



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 20 de noviembre del 2023.-
DECRETO ALC. N°8.434.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; La Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N°1.594, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el "Manual Municipal de Compras y Contrataciones Pública MAHO"; Decreto Alcaldicio N° 6.290, de fecha 31 de agosto del 2023, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 114/2023, denominada "**Ampliación Alumbrado Público Avenida Monte Los Olivos, Comuna de Alto Hospicio**" ID Mercado Público 3447-172-LE23; **Acuerdo N°96/2022** tomado en la 19ª Sesión Ordinaria del Concejo, de fecha 01 de julio del 2022, con el voto favorable unánime de todos los miembros del Honorable Concejo Municipal, se aprobó el Convenio de Transferencia de Recursos, para ejecutar el Tercer Componente del Programa Red Nacional de Seguridad Pública año 2022, suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Alto Hospicio; **Acuerdo N°286/2023** tomado en la 32ª Sesión Ordinaria del Concejo, de fecha 14 de noviembre del 2023, con el voto favorable unánime de todos los miembros del Concejo Municipal, se aprobó la Propuesta Pública N 114/2023 "Ampliación Alumbrado Público Avenida Monte Los Olivos, Comuna de Alto Hospicio" ID:3447-172-LE23; Memorando N° 1.561, de fecha 15 de noviembre del 2023, de la Dirección Comunal de Planificación, que solicita decretar la adjudicación de la Propuesta Pública N° 114/2023, ID 3447-172-LE23, denominada "Ampliación Alumbrado Público Avenida Monte Los Olivos, Comuna de Alto Hospicio" al oferente "Iquique Import Export Limitada".

DECRETO:

1.- Adjudíquese a "**Iquique Import Export Limitada**", RUT 76.327.710-0, la Propuesta Pública N°114/2023, denominada "**Ampliación Alumbrado Público Avenida Monte Los Olivos, Comuna de Alto Hospicio**", ID Mercado Público 3447-172-LE23, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, por un valor total de **\$37.439.215.- (Treinta y siete millones cuatrocientos treinta y nueve mil doscientos quince pesos)**, Impuestos Incluidos, y con un plazo total propuesto para la ejecución de los trabajos de **sesenta y siete (67) días corridos**.

2.- La totalidad de la obra solicitada en la presente licitación, serán pagadas por la Municipalidad de Alto Hospicio, imputándose los gastos asociados a la **Cuenta N° 114-05-06-006 del Presupuesto Municipal Vigente**, mediante la administración de fondos transferidos por la Subsecretaría de Prevención del Delito, en el marco del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) Año 2019 para ejecución del proyecto "**AMPLIACION ALUMBRADO PÚBLICO AV. MONTE LOS OLIVOS, COMUNA DE ALTO HOSPICIO**", Código **RNSP22-IL-0012**, según disponibilidad de fondos, de acuerdo a lo establecido en Convenio Mandato respectivo.

3.- Cabe indicar que el presente proceso licitatorio, cuenta con aprobación de concejo para adjudicación, como se indica en certificado de Acuerdo N° 286/2023, tomados durante la Trigésima Segunda (32°) sesión ordinaria del concejo, de fecha 14 de noviembre del 2023; y Ratificación del Convenio de transferencia de Recursos para ejecutar el Tercer Componente del Programa Red Nacional de Seguridad Pública Año 2022, acuerdo tomado durante la Décima Novena (19°) Sesión Ordinaria del Concejo, de fecha 01 de julio del 2022, como se indica en certificado de Acuerdo N° 096/2022.

4.- Designese a la Dirección de Obras Municipales, como Unidad Técnica, la que estará encargada de la correcta y oportuna fiscalización del contrato.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Doña **Claudia Muñoz Muñoz**, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)